



0310 - DE- 2023

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2023

**Señores
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0274-RC-2023, Queja Ever rojas.

Respetado señor Anónimo.

Respetado usuario, cordial saludo. De manera atenta le adjunto la respuesta a la PQRSD No. 2274-RC-2023, presentada por el profesor de Informática Ever Rodrigo Rojas Martínez, después de haber sostenido reunión personal y análisis de la misma. Deseándole éxitos en sus labores.

Atentamente.

HNO. ELISEO BARACALDO GARZÓN
Director IBTI
Directoribti@itc.edu.co
3443000 ext. 140 Bogotá

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Hermano
Eliseo Baracaldo Garzón F.S.C.
Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Ciudad

Ref.: Respuesta al radicado No. 02274-RC-2023

Estimado Hermano Eliseo:

En respuesta al radicado No. 02274-RC-2023 enviado por encargo suyo el viernes 9 de junio, me permito dar respuesta en los siguientes términos frente a la comunicación que, en apariencia es hecha por una estudiante de la especialidad de sistemas, en la cual hace afirmaciones desobligantes y bastante desagradables en cuanto al manejo de una supuesta situación presentada en la clase de *"Lógica de programación"* del martes 6 de junio; a saber:

1. Agradezco su conversación durante la cual me puso usted al tanto de la situación sobre esta comunicación, el mismo viernes 9 de junio y en la cual me indicó que la respuesta escrita sería el paso para seguir en ánimos de cumplir el denominado "debido proceso".
2. Durante el cambio de clases de cuando los estudiantes proceden de la clase de lenguaje de programación (con el profesor Julián Zabaleta), hacia la clase de lógica de programación se presenta un inconveniente dado que los estudiantes venían a presentar la evaluación bimestral, (misma que fue programada desde el inicio del bimestre para esta fecha); sin embargo se observó que pese a que la mayoría del grupo se hizo presente, seis alumnos del curso no llegaron a tiempo; luego de esperar que llegaran por alrededor de cinco minutos, procedí a realizar la entrega de las hojas de respuestas de la evaluación en estricto orden de lista, indicando además que el enunciado de la evaluación se encontraba justo en el aula virtual al cual debían acceder desde sus cuentas institucionales; se indicó además cuáles estudiantes se encontraban eximidos de la evaluación, tal como fueron las indicaciones que se dieron desde el inicio del bimestre y las cuales usted puede encontrar disponibles en el aula virtual del curso.
3. Después de que todos los estudiantes que habían llegado inicialmente a tiempo, se encontraban presentando la evaluación y pasados exactamente 27 minutos después de iniciada la clase, arribaron los estudiantes faltantes alegando que se encontraban en el aula del profesor Zabaleta a lo cual desde luego, les hice un reclamo fuerte ya que, no contaban ni con mi permiso ni con mi autorización para permanecer fuera del aula de clase y que tampoco se me había informado ni de parte de ellos ni del mismo profesor Zabaleta, que ellos requerían de algún tiempo adicional (que le restara tiempo a mi clase) para permanecer en otra sala y con otro profesor.
4. Aclaro que frente a este hecho y como primer respondiente de los estudiantes a mi cargo, no solo estoy en mi derecho, sino que estoy en mi obligación de exigirle a los estudiantes el cumplimiento del horario de clases y bajo las condiciones que exige la institución y que el hecho de reclamar su puntualidad al momento del inicio de la clase no me pone en el papel de, en los términos que se emplean en el radicado en cuestión, *"negligente"* (ya que con el hecho de reclamarle su impuntualidad no le estoy ocasionando daño moral ni físico ni psicológico alguno a quienes le reclamo). Tampoco me hace *"ensañarme"* (ya que, con el hecho de reclamarle a un grupo de estudiantes por llegar 27 minutos tarde a clase, no estoy causando un daño intenso ni un sufrimiento deliberado, en el significado literal de la palabra). Tampoco me pone en un papel de *"irrespetuoso"* al exigirle a un grupo de estudiantes que acate las reglas de clase y el hecho de recalcarles su incumplimiento, si era necesario, debieron avisarme o bien ellos o el mismo profesor Zabaleta por su demora.
5. De inmediato se les entregó a los estudiantes que llegaron tarde, la hoja de respuestas y se les indicó que debían ingresar al aula virtual para responder la evaluación y que allí mismo encontrarían todas las instrucciones para resolverla. Cabe anotar que la evaluación tenía previsto un tiempo de duración de no más de 30 minutos. Acto seguido, los estudiantes iniciaron a dar respuesta al cuestionario junto con quienes ya lo estaban respondiendo desde el inicio de la clase. por lo tanto, resulta ser completamente falso que no se les haya dado las instrucciones para resolver la evaluación, pues estas estaban en el aula virtual a donde debieron ingresar a resolverla. No se requería ninguna instrucción adicional como lo anota la estudiante que remite el comunicado que usted me hace llegar.
6. Por supuesto que les dije a los estudiantes (a quienes llegaron a tiempo y a quienes llegaron tarde) que debían *"resolver ellos mismos"* la evaluación en el tiempo que les restaba de la clase y que, dada la situación de que varios hubiesen llegado tarde casi media hora, bien podían tomarse hasta el final de la clase; es decir, mucho más de los 30 minutos que se tenían estimados para el desarrollo completo de la evaluación.
7. El comunicado indica de manera temeraria que desde mi papel de profesor *"grité a varios compañeros"* y que, además, *"agredí personalmente a una estudiante"*, una acusación no solo muy seria y con connotaciones bastante graves. Acusación que rechazo tajantemente ya que en ningún momento y en ninguna circunstancia he llegado siquiera a agredir ni siquiera de palabra a una persona y menos a un estudiante.

8. El hecho de afirmar que *“agredí personalmente a una estudiante”* sería algo que implicaría ir a los golpes, a la agresión física, a la violencia y a actos que desde mi punto de vista rechazo tajantemente en mi oficio como docente y que califico como deleznales y abominables y que, jamás cometería ni siquiera en broma en contra de persona alguna y muchísimo menos contra una estudiante. De hecho, si algo así hubiera ocurrido, sería absurdo y desmedido creer que no hubiese en ese mismo instante en que supuestamente se dieron los hechos o este momento, pasada ya una semana, una queja generalizada por parte de los mismos estudiantes sobre un acto de tal magnitud.
9. En este punto hago notar que, para verificar cualquier actuación en el sentido de la agresión o cualquier conato de violencia, como es de su conocimiento, existen y están a su disposición las grabaciones de seguridad de las salas de sistemas y que, desde luego, no tengo ningún reparo para que dichas grabaciones sean revisadas o verificadas por quien usted considere competente para constatar las afirmaciones temerarias y eminentemente falsas que la estudiante está profiriendo.
10. En el comunicado, la estudiante indica que, haciendo referencia hacia mi persona, *“no es la primera vez que tiene estas actitudes negligentes, poco profesionales e irrespetuosas con sus estudiantes”*; aun así, resulta curioso que en los ya más de 12 años en mi ejercicio docente en servicio de la institución, jamás ha habido tan siquiera un cuestionamiento sobre mi ejercicio profesional o cuestionamiento alguno de mi cordialidad y del respeto que siempre he proferido hacia los estudiantes. Prueba de ello está en la misma evaluación de desempeño docente en donde, precisamente se destaca el ítem del trato cordial hacia los miembros de la comunidad académica; razón por la cual, rechazo y niego con vehemencia tales afirmaciones tendientes a enlodar mi prestigio y mi trato hacia los estudiantes de la especialidad.
11. En uno de los renglones, la estudiante señala que *“Acto seguido fue al salón del profesor Julián Zabaleta y comenzó a gritarlo en medio del pasillo”*; a lo cual debo decir que desde luego le reclamé al profesor Zabaleta por haber retenido a los estudiantes en su clase; sin embargo, es completamente falso que haya habido gritos o palabras altisonantes en lo que se habló con él; simplemente el profesor comentó que los estudiantes no habían entregado un trabajo que estaban haciendo y prefirieron quedarse aunque él mismo comenta que, les dio la indicación de salir del salón pero que los estudiantes no quisieron hacerlo y que, por tanto, él no se hacía responsable de la situación ni del hecho de que hubieran llegado tarde a clase ya que él mismo les abrió la puerta para que salieran.
12. Al día siguiente posterior al hecho del reclamo con el profesor Zabaleta, él mismo procedió a escribirme a mi correo personal con las siguientes palabras: *“Buenas tardes profe Ever, Dios te Bendiga. Me disculpo por el inconveniente de ayer. En realidad, tú tenías la razón y ahí no había nada que discutir. Ese día la me sentía con fiebre, dolor de cabeza, dolor en los huesos y el genio no lo tenía tan agradable”*. Entendiendo entonces que como él mismo dice “no habla nada que discutir” frente al hecho de que los estudiantes hicieran presencia fuera del horario en mi clase por, en apariencia, causa de la clase del profesor Zabaleta.
13. Al finalizar el comunicado, la estudiante anota *“Espero puedan hacer algo con esta situación puesto que es incómodo y molesto”*, a lo cual pregunto entonces, ¿qué es lo *molesto*?, ¿acaso es *molesto* exigirle a un estudiante que llegue puntual a clase, más aún en una hora en la cual ya se encuentra en la institución?, ¿es *molesto* darle las indicaciones que se le dieron a todos los demás para que ingresara a presentar la evaluación bajo las mismas condiciones?, ¿es *incómodo* que se le indique que debe hacer una evaluación en un tiempo más allá del tiempo estimado para la misma?, ¿es *incómodo* indicarle a la estudiante que resuelva ella la evaluación sin ayuda de sus compañeros?. Creo, a mi juicio que las palabras *“incómodo”* y *“molesto”* se alejan bastante del hecho de que se le exija como lo indican el SIE y el manual de convivencia a un estudiante para que cumpla con los acuerdos de clase y se presente a tiempo y no media hora después pretendiendo que no se le diga algo ni se le reclame como, repito, no solo es mi derecho sino mi deber como docente y como primer respondiente a cargo.

Como se lo indiqué le viernes pasado en su oficina, Hermano Eliseo, este es un comunicado con comentarios tendenciosos, lesivos y malintencionado que buscan no solo enlodar mi nombre y mi ejercicio docente, sino que permite leer entre líneas a una estudiante que recurre a actos como este para pretender algún tipo de beneficio alguno, dado el momento de finalización del bimestre académico.

Atento a sus indicaciones.

Ing. Ever Rodrigo Rojas Martínez
Docente del área de Tecnología e Informática
Especialidad de Sistemas